

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 6 7 0

Casablanca,

12 4 MAYO 2012

VISTOS:

CIPALIDAD

- El Convenio de Aporte entre la Dirección Regional de Vialidad 1.-Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca para faenas de conservación de caminos a través de: limpieza de faja, recebo, capro, hormigón y demarcación, en camino público Código 65E856, "Cruce F850 - Fundo Las Mercedes, Comuna de Casablanca.
- El Mem N° 222 de fecha 22 de mayo de 2012 de la Dirección de 2.-Control en el que señala respecto a que todo convenio debe ser aprobado por decreto alcaldicio.
- La necesidad de dar continuidad a las obras por corresponder 3.funciones propia de esta municipalidad.
- Nº 18.695, Orgánica Las facultades que me confiere la Ley 4.-Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

- Regularícese y en consecuencia ratificase el convenio de Aporte Ĩentre la Dirección Regional de Vialidad de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE 11.-

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

> Distribución: Alcaldía Administración Jurídico

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcaide de Casabianca